



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

CODIGO SAP: 3174

ELECTROMECAÁNICO(A) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

NATURALEZA DEL TRABAJO

Este es un trabajo técnico que envuelve la aplicación de conocimientos de los principios y prácticas de electromecánica, electrónica y mecánica a la instalación, reparación y mantenimiento de los sistemas eléctricos y mecánicos en general.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

Trabajo que requiere conocimiento especializado en la operación y/o mantenimiento de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillado y facilidades con el fin de identificar los problemas técnicos, desarrollar medidas y soluciones para lograr la eficiencia y funcionamiento óptimo de estos sistemas y facilidades.

El empleado(a) en esta clase trabaja bajo la supervisión de su superior jerárquico, recibe instrucciones generales y realiza su trabajo con iniciativa e independencia de criterio.

EJEMPLOS DEL TRABAJO

Instalar, ajustar, lubricar y mantener el funcionamiento de equipos eléctricos, electrónicos y mecánicos en sistemas de acueductos y alcantarillados.

Mantener y reparar motores de combustión de los generadores eléctricos según se le requiera.

Preparar, reparar, instalar paneles eléctricos, conductos eléctricos, interruptores, interfaces de telemetría, paneles de control y alumbrado en las facilidades de la A.A.A.

Destruir paredes, pisos y techos y hace excavaciones para la instalación de conductos y otros accesorios eléctricos.

Preparar documentos y realizar las gestiones necesarias para certificar las instalaciones eléctricas ante la Autoridad de Energía Eléctrica.

Leer e interpretar planos y/o diagramas de control eléctrico.



Recursos Humanos: #604 Avenida Barbosa, Hato Rey - PO Box 7066, San Juan, PR 00916-7066

Preparar diagramas para equipos nuevos o existentes de modo que faciliten su operación o reparación.

Realizar las órdenes de trabajo generada por su supervisor(a) inmediato(a) y/o por el Programa de Mantenimiento.

Realizar inspecciones, según le sea requerido.

Preparar la lista de materiales y/o piezas y requisar los mismos para llevar a cabo las reparaciones e instalaciones de los equipos.

Seguir los planes de trabajo o rutas de trabajo que le son asignadas por su supervisor.

Dirigir el trabajo del o los ayudantes y velar que sea eficiente la labor rendida por el personal asignado a su brigada.

Retirar equipos eléctricos obsoletos y/o instala equipos nuevos en las distintas estaciones, plantas de acueductos y alcantarillados, estaciones de bombas o facilidades con el fin de mejorar los sistemas.

Colaborar con su supervisor inmediato en la inspección del equipo instalado en las plantas viejas y de nueva construcción.

Completar las órdenes de trabajo y entregar al supervisor(a) inmediato.

Rendir los informes que se le requieran relacionados a su trabajo.

Ejecutar y ser responsable de los planes de conservación y mantenimiento preventivo y realizar pruebas a los equipos para verificar su eficiente funcionamiento.

Conducir un vehículo de motor.

CONOCIMIENTOS. DESTREZAS Y HABILIDADES NECESARIAS

Conocimiento sobre las prácticas y normas de la operación y el mantenimiento de la AAA.

Conocimiento de las prácticas, normas y procedimientos de las Agencias Reguladoras en cuanto a Acueductos y Alcantarillado.

Habilidad para descubrir y corregir defectos en equipos eléctricos, mecánicos y electrónicos.

Habilidad para preparar informes.

Habilidad para establecer relaciones efectivas de trabajo.

Destreza en el uso y reparación de las herramientas del oficio.

PREPARACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA

Graduación de escuela superior.

REQUISITOS ESPECIALES

Licencia vigente de Perito Electricista expedida por la Junta Examinadora de Peritos Electricistas de Puerto Rico.

Colegiación al día del Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico.

Licencia de conducir vehículos de motor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

PERIODO PROBATORIO

Consistirá de 75 días calendario para empleados regulares y de 90 días calendario para candidatos a ingreso.

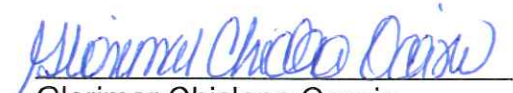
En virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 92 del 31 de marzo 2004 conocida como Ley para enmendar la Ley Núm. 40 de 1945: Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, se aprueba la Especificación de Clase que antecede, la cual forma parte del Plan de Clasificación de Puestos del Servicio de Carrera de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

ESPECIFICACIÓN DE CLASE MODIFICADA AL 9 de agosto de 2018

Escala XV (\$9.69)

Recomendado por:

Aprobado por:



Glorimar Chiclana Ocasio
Directora Auxiliar Sénior de
Recursos Humanos



Keralia Moreda Rodríguez
Vicepresidenta Ejecutiva de Administración